



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Licencia Ambiental Única. Trámite SEMARNAT 05 002.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a: Teléfono particular, Secreto Industrial como son: Productos, Equipos, Capacidad de Instalada y Residuos Peligrosos.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII, en la sesión celebrada 22 de abril del 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf



ACUSE

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0292/2025

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 11 de febrero de 2025

Sr. Ramón Bertran Puig

Representante legal de la persona moral denominada

ATOTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Carretera Estatal No. 100 El Colorado – Higuierillas

No. 4200, Interiores 4-G y 4-H

Parque Industrial Aeropuerto

C.P. 76295, Colón, Qro.

Teléfonos móviles:

Correos electrónicos: cesar.cerezo@atotech.com; asesoria@setca.com.mx; c.hernandez@setca.com.mx

Persona(s) acreditada(s) para oír y recibir notificaciones:

CC. César Miguel Cerezo Delgado, María Isabel Cristina Hernández Hernández y/o Nancy Villeda Ponce

Número de Registro Ambiental: AME2200500097

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2023 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación (ORE) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 05 de noviembre de 2024 y registrada con bitácora número 22/LU-0025/11/24, debido al incremento de la capacidad instalada e incorporación de nuevos equipos generadores de emisiones; por lo que una vez analizada la información proporcionada informo a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0259/2023 de fecha 07 de febrero de 2023, esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2023 para el establecimiento ubicado en Carretera Estatal No. 100 El Colorado – Higuierillas No. 4200, Interiores 4-G y 4-H, Parque Industrial Aeropuerto, C.P. 76295, Colón, Qro., en favor de persona moral denominada ATOTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V., cuya actividad principal es la fabricación de recubrimientos especializados para galvanoplastia.
- II. Que en fecha 05 de noviembre de 2024 la persona moral denominada ATOTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el Sr. Ramón Bertran Puig, presentó solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única mediante el trámite SEMARNAT-05-002 *Licencia Ambiental Única*, registrado con bitácora número 22/LU-0025/11/24, la cual fue analizada junto con la solicitud de Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.
- III. Que mediante el oficio número F.22.01.01.02/2147/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 notificado en fecha 02 de diciembre del mismo año, esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, solicitó información complementaria a la persona moral denominada ATOTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V., otorgándole un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para dar respuesta a dicha solicitud.
- IV. Que mediante escrito de fecha 13 de diciembre de 2024, recibido en el ECC de esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, en fecha 14 de enero de 2025 y registrado con folio ORQRO/2025-0000056, la persona moral denominada ATOTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, el Sr. Ramón Bertran Puig, atendió



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Recibi: Original Nancy Villeda Ponce 14/02/25



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0292/2025

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 11 de febrero de 2025

en tiempo y forma la solicitud de información que le fuese requerida por esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro mediante el oficio número F.22.01.01.02/2147/2024, la cual fue analizada en atención a la solicitud de actualización y a los requisitos aplicables del trámite SEMARNAT-05-002.

- V. Que la presente resolución ha sido otorgada por esta unidad administrativa con base en la evaluación de la información contenida en la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única, identificada a través de la bitácora número 22/LU-0025/11/24, cuyo contenido se presume cierto atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, inciso A, fracción VII, subinciso a), 33, 34 y 35 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el "Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998; esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro,

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2023, debido al incremento de la capacidad instalada e incorporación de nuevos equipos generadores de emisiones.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada y las actualizaciones al marco normativo vigente, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2023 queda actualizada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES

1.- La presente Licencia Ambiental Única ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Carretera Estatal No. 100, El Colorado - Higuierillas, No. 4200, Interiores 4-G y 4-H, Parque Industrial Aeropuerto, C.P. 76295, Colón, Qro., con Número de Registro Ambiental AME2200500097, cuyo titular es la persona moral ATOTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V., que tiene como actividad principal la fabricación de recubrimientos especializados para galvanoplastia:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Oficio No. F.22.01.01.02/0292/2025

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 11 de febrero de 2025

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.

Si la persona moral ATOTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V., decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones, a través del trámite de Actualización de Licencia Ambiental Única.

...
3.- La operación y funcionamiento del establecimiento cuyo titular es la persona moral ATOTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V., deberán ajustarse al Plan de Atención a Contingencias que presentó en su solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única identificada con Bitácora No. 22/LU-0025/11/24 a esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, el cual contiene la descripción de las acciones, equipos, sistemas y recursos humanos que se destinarán en el caso de que ocurran emisiones de olores, gases o partículas sólidas y líquidas, extraordinarias no controladas; se presenten fugas y derrames de materiales y/o residuos peligrosos que puedan afectar, tanto a la atmósfera, como al suelo y subsuelo, o puedan introducirse al alcantarillado.

...
7.- Las emisiones de contaminantes atmosféricos generados en las operaciones o equipos denominados: [REDACTED] a las cuales no les resultan aplicables las normas oficiales mexicanas existentes, y por tanto no están reguladas por esta Licencia, deberán estimarse y reportarse en la Cédula de Operación Anual (COA)

ADO 1

TÉRMINOS

...
SEXTO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, la suma de las emisiones de partículas sólidas de los equipos en operación denominados [REDACTED] deberán ajustarse a la NOM-043-SEMARNAT-1993 que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

...
DÉCIMO PRIMERO.- La persona moral ATOTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. deberá dar aviso anticipado a esta ORE de la SEMARNAT del inicio de operación de sus procesos, en el caso de paros programados, y de inmediato en el caso de que éstos sean circunstanciales, si ellos pueden provocar contaminación.

...
TERCERO.- Se hace constar que la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000003-2023 es válida en todos los demás términos y condicionantes para el establecimiento ubicado en Carretera Estatal No. 100 El Colorado - Higuierillas, No. 4200, Interiores 4-G y 4-H, Parque Industrial Aeropuerto, C.P. 76295, Colón, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada ATOTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/0292/2025

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 11 de febrero de 2025

CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral ATOTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el Sr. Ramón Bertran Puig, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente

La Titular de la Oficina de Representación en Querétaro

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

C.c.e.p. Ing. Sergio Zirath Hernández Villaseñor., Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire, christopher.arroyo@semarnat.gob.mx
Act. Gloria Sandoval Salas, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx
M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx
Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

ORQRO/2025-0000056

22/LU-0025/11/24

LSV/HGAO/JJMM

